



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 127 DE 19
(SET. 17 1957)

Por el cual se fijan precios en pavimento y alcantarillado, para el cobro a particulares.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1o.- A partir del primero de octubre próximo, los censos de alcantarillado, pavimento y obras de repavimentación, se realizarán para el cobro a particulares, en la siguiente forma:

ALCANTARILLADO:

Derechos de conexión	\$ 16.50
Extensión domiciliaria, metro lineal.....	7.90
Metro lineal de alcantarillado intermedio por cada lado...	20.50
Metro lineal de alcantarillado esquina por cada lado	16.40
Cámaras de inspección	245.00

PAVIMENTO:

Metro cuadrado de pavimento asfáltico completo	\$ 11.00
Metro lineal de sardinel de concreto	4.60
Sumideros, cada uno	260.00

REPAVIMENTACION:

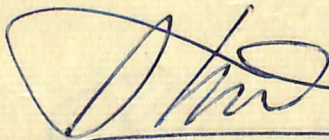
Metro cuadrado de repavimentación completa.....	\$ 10.00
Metro cuadrado de sello	4.50

Art. 2o.- Este Decreto rige desde su fecha.-

CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

El Alcalde,


GUILLERMO SORZANO GONZALEZ



El Secretario,


LUIS REYES DUARTE.